



**COMUNICACIÓN DE LA DECISIÓN DEL COMITÉ  
DE ACREDITACIÓN**

FR-4.3-09  
Versión 03  
Página 1 de 1



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: \*201750010079761\*

Bogotá, D.C., 13 de octubre de 2017

Doctora:

**DIANA FORERO ARDILA**

Representante Legal

**COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S. – CONAMET**

Carrera 68 C # 68 A – 20

Bogotá D.C.

Respetada Doctora Forero,

ONAC se complace en informarle que el 13 de octubre de 2017 el Comité de Acreditación decidió renovar el certificado de acreditación 09-LAC-008 otorgada a COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S. – CONAMET con los requisitos de ISO/IEC 17025:2005.

Los derechos y obligaciones que rigen la acreditación se establecen en las Reglas del Servicio de acreditación R-AC-01. Según este documento, para el mantenimiento de la acreditación ONAC realizará evaluaciones de vigilancia antes de octubre de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, y la evaluación de renovación de la acreditación 5 meses antes del vencimiento con las duraciones especificadas en el anexo del contrato de acreditación.

Adicionalmente agradecemos retornar a ONAC los certificados de acreditación que ustedes tienen en su poder antes de 10 días hábiles después de la fecha de esta notificación.

Atentamente,

**FERNEY CHAPARRO**  
DIRECTOR TÉCNICO AD-HOC

Revisó: Giovanni Cuellar

Coordinador Sectorial de Acreditación de Laboratorios de Calibración